

En Madrid, 13 de junio de 2006

COMISION NACIONAL  
DEL MERCADO DE VALORES  
División de Supervisión.  
Paseo de la Castellana, 15  
28008 MADRID

Hecho relevante de CISEVI INVERSIONES SICAV, S.A. (SICAV Nº 2.705)

**Exclusión de la sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona e incorporación al Mercado Alternativo Bursátil.**

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

Por acuerdo de Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 8 de junio de 2004, ratificado en la Junta General celebrada el 27 de junio de 2005, se acordó lo siguiente:

- i) La exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de Valores de Barcelona de las acciones representativas del capital social inicial y estatutario máximo de la sociedad, con sometimiento a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Mercado de Valores y normas de desarrollo, en particular con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LMV, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes;
- ii) Delegar en el Consejo de Administración las facultades que fueran pertinentes para la ejecución de esos acuerdos, así como para adoptar cualesquiera otros acuerdos y trámites para que la sociedad adopte los medios y procedimientos alternativos que permitan dotar de liquidez a las acciones de la sociedad, incluyendo entre ellos, en su caso, la incorporación de las acciones de la sociedad a la negociación en cualquier otro mercado o sistema organizado de negociación.

En base a las facultades conferidas, el Consejo de Administración de fecha 31 de Marzo de 2006 ha acordado ejecutar los acuerdos relativos a la exclusión a cotización oficial y contratación pública en Bolsa de valores de las acciones representativas del capital social inicial y estatutario máximo de la sociedad citados, así como la incorporación de las acciones de la Sociedad a negociación al Mercado Alternativo Bursátil.

Todas las citadas actuaciones han sido a su vez ratificadas en la Junta General Ordinaria de la Sociedad que ha sido celebrada el día 13 de junio de 2006.

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web: [www.bolsasymercados.es/mab](http://www.bolsasymercados.es/mab)), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por una parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondientes a ese mismo día D.

La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Atentamente,



D. Gaspar Serrano Aznar  
Presidente del Consejo de Administración de  
CISEVI INVERSIONES SICAV, S.A.